FAC-S-2026-062012-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 14, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-062012-CI del 26 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-SEGEA

Señor Teniente Coronel
OMAR EDGARDO REATIGA RINCON
Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases CACOM-2
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando Como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Villavicencio, Meta

Asunto: Evaluación Técnica proceso No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Respetuosamente, me permito enviar al señor Coronel Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases CACOM-2 con traspaso de Funciones administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 2, la evaluación técnica correspondiente al proceso No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CPMS FAC Y ESM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en los siguientes términos:

En primera instancia, se realizó la verificación de los documentos de carácter técnico presentados por el oferente SOLUCIONES ELECTROROMERO S.A.S, cuya propuesta económica correspondió a la de menor valor, de conformidad con lo informado por el Comité Evaluador Económico.

Una vez efectuada la verificación técnica respectiva, se evidenció que la propuesta presentada contenía novedades, razón por la cual el presente Comité Evaluador Técnico procedió a solicitar la correspondiente subsanación y/o aclaración, mediante los oficios FAC-S-2026-055618-CI del 17 de marzo de 2026 y FAC-S-2026-056921-CI del 19 de marzo de 2026.

De acuerdo a la documentación e información objeto de verificación por parte del comité técnico en la oferta presentada por el oferente **SOLUCIONES ELECTROROMERO S.A.S**, se evidenció que dicho proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos exigidos con el punto **1.2.2 Experiencia**, específicamente en lo relacionado con la acreditación de las

certificaciones de experiencia requeridas. Adicionalmente, se constató que el oferente no allegó las aclaraciones solicitadas, configurándose la causal de rechazo No. 4, consistente en: "Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta", de acuerdo con lo señalado en el ANEXO A DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, numeral 12 – Causales de Rechazo de las Ofertas.

En consecuencia, el proponente SOLUCIONES ELECTROROMERO S.A.S. NO CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes técnicos, conforme se detalla en la siguiente tabla:

SOLUCIONES ELECTROROMERO S.A.S				
ITEM	**REQUISITOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.2.1	**ANEXO TECNICO**			
1.2.1.1	OFERTA TÉCNICA: El Proponente deberá adjuntar en su Oferta el ANEXO 2 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO 1 -ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual deberá ser verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X		SE SUBSANO EL FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE ENCUENTRA FIRMADO

1.2.2	**EXPERENCIA**			
1.2.2.1	El oferente deberá adjuntar máximo TRES (03) certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, emitida por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual y cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR A 11,42 SMMLV La EXPERIENCIA se verificará de conformidad con lo establecido en el documento ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Las certificaciones y/o copias de contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación que acrediten la experiencia del proponente, deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir (Según aplique): • Objeto del Contrato • Entidad contratante •Número del contrato (para contratos estatales u oficiales) •Dirección		X	LUEGO DE VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS SOLITADOS SE ESTABLECE QUE LAS 02 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ALLEGADAS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

	• Teléfonos • Valor del contrato • Ítems actividades desarrolladas • Precios actividades desarrolladas • Tiempo de ejecución • Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato. •Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o Ordenador del Gasto. • Fecha de expedición de la certificación. • Nombre o razón social de la empresa contratista. • NIT del contratista o Número de Cedula (Según aplique).			
1.2.2.3	**NOTAS GENERALES PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA** Los proponentes deberán tener presente las NOTAS GENERALES para la presentación de su EXPERIENCIA establecidas en el ESTUDIO PREVIO - numeral 5.1.1 subtitulo "Notas generales para la verificación de la experiencia"		X	LAS 02 CERTIFICACIONES ENTREGADAS POR EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO
	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban, cuyo objeto sea el			

1.2.2.4	relacionado al objeto del presente proceso. Así mismo deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español que sean superiores o iguales a 11,42 SMMLV, con el objeto relacionado a desarrollar en el presente proceso con una tasa representativa del mercado en la fecha de publicación del presente estudio en el SECOP II. Dichos contratos ejecutados deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES. Las Certificaciones deben incluir la siguiente información: • Nombre del contratante. • Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente invitación. • El valor del contrato. • Plazo, indicado fecha de inicio y de terminación. •Fecha de expedición y firma del contratante Deberán cumplir lo establecido en ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA			NO APLICA

1.2.2.5	**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:** El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban o con documento equivalente emitidos por la entidad contratante pública o privada, en las que se certifique la realización del objeto contractual Así mismo deberá acreditar que cumple con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, cuyo objeto relacionado a desarrollar en el presente proceso con una tasa representativa del mercado en la fecha de publicación del presente estudio en el SECOP II.			NO APLICA
1.2.3	**OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**			
1.2.3.1	1. **CERTIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El proponente deberá anexar a la oferta una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal donde se compromete a que, en el evento de ser adjudicatario del proceso, el personal que vaya a designar para las actividades de lavado de tanques cumplirá con los requisitos mencionados en el numeral 5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación – Personal Mínimo requerido Así mismo el oferente deberá indicar en dicha certificación su	X		SE SUBSANA CERTIFICACIÓN

	compromiso de mantener el personal mínimo requerido por la Entidad, durante todo el periodo de ejecución contractual. Dicha CERTIFICACIÓN será objeto de verificación por parte del Comité Evaluador Técnico.			PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1.2.3.2	**2. CONCEPTO O CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD DE SALUD:** El proponente debe anexar concepto o certificado emitido por la Secretaría de Salud departamental o municipal en el que se evalúe que su proceso, métodos, equipos y químicos cumplen con los requisitos sanitarios.	X		SE EVIDENCIA CONCEPTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD

Por tal motivo se procedió a realizar evaluación técnica al segundo oferente de menor valor, es decir al proponente SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA Una vez realizada la verificación respectiva se evidencia que la propuesta presenta novedades por lo cual el presente comité evaluador técnico procedió a requerir subsanación y/o aclaración mediante oficio No FAC-S-2026-060107-CI del 24 de marzo de 2026, las cuales fueron resueltas por parte del proponente durante el plazo otorgado por la Entidad. Una vez verificados los documentos de carácter técnico recibidos como subsanación, el presente comité evaluador procede a emitir concepto de evaluación en los siguientes términos

SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA				
ITEM	**REQUISITOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.2.1	**ANEXO TECNICO**			
	OFERTA TÉCNICA: El Proponente deberá adjuntar			

1.2.1.1	en su Oferta el ANEXO 2 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual deberá ser verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X		SE EVIDENCIA FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TECNICAS.
1.2.2	**EXPERENCIA**			
1.2.2.1	El oferente deberá adjuntar máximo TRES (03) certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, emitida por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual y cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR A 11,42 SMMLV La EXPERIENCIA se verificará de conformidad con lo establecido en el documento			

1.2.2.2	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Las certificaciones y/o copias de contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación que acrediten la experiencia del proponente, deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir (Según aplique): • Objeto del Contrato • Entidad contratante •Número del contrato (para contratos estatales u oficiales) •Dirección • Teléfonos • Valor del contrato • Ítems actividades desarrolladas • Precios actividades desarrolladas • Tiempo de ejecución • Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato. •Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante	X		LUEGO DE VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS SE ESTABLECE QUE DE ACUERDO A LA S SUBSANACIONES PRESENTADAS LAS 03 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ENTREGADA CUMPLE

	debidamente autorizado y/o Ordenador del Gasto. • Fecha de expedición de la certificación. • Nombre o razón social de la empresa contratista. • NIT del contratista o Número de Cedula (Según aplique).			
1.2.2.3	**NOTAS GENERALES PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA** Los proponentes deberán tener presente las NOTAS GENERALES para la presentación de su EXPERIENCIA establecidas en el ESTUDIO PREVIO - numeral 5.1.1 subtitulo "Notas generales para la verificación de la experiencia".	X		LAS CERTIFICACIONES ENTREGADAS POR EL PROPONENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO
	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban, cuyo objeto sea el relacionado al objeto del presente proceso.			

1.2.2.4	Así mismo deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español que sean superiores o iguales a 11,42 SMMLV, con el objeto relacionado a desarrollar en el presente proceso con una tasa representativa del mercado en la fecha de publicación del presente estudio en el SECOP II. Dichos contratos ejecutados deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES. Las Certificaciones deben incluir la siguiente información: • Nombre del contratante. • Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente invitación. • El valor del contrato. • Plazo, indicado fecha de inicio y de terminación. •Fecha de expedición y firma del contratante Deberán cumplir lo establecido en			NO APLICA

	ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA			
1.2.2.5	**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:** El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban o con documento equivalente emitidos por la entidad contratante pública o privada, en las que se certifique la realización del objeto contractual Así mismo deberá acreditar que cumple con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, cuyo objeto relacionado a desarrollar en el presente proceso con una tasa representativa del mercado en la fecha de publicación del			NO APLICA

	presente estudio en el SECOP II.			
1.2.3	**OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**			
1.2.3.1	**1. CERTIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El proponente deberá anexar a la oferta una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal donde se compromete a que, en el evento de ser adjudicatario del proceso, el personal que vaya a designar para las actividades de lavado de tanques. cumplirá con los requisitos mencionados en el numeral 5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación – Personal Mínimo requerido Así mismo el oferente deberá indicar en dicha certificación su compromiso de mantener el personal mínimo requerido por la Entidad, durante todo el periodo de ejecución contractual. Dicha CERTIFICACIÓN será objeto de verificación por parte del Comité Evaluador Técnico.	X		SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
	2. CONCEPTO O CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD DE SALUD: El			

1.2.3.2	proponente debe anexar concepto o certificado emitido por la Secretaría de Salud departamental o municipal en el que se evalúe que su proceso, métodos, equipos y químicos cumplen con los requisitos sanitarios.	X		

Por lo anterior, el presente comite evaluador tecnico, emite concepto favorable y habilita tecnicamente al oferente SERVICIOS INTEGRALES FUMI ALFA, para continuar en el proceso de selección 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, toda vez que cumplio con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica.



Técnico Cuarto KAROL VANESSA GUTIERREZ TORRES
Técnico Gestión Ambiental

Anexo: Número de folios (si los hay)
AS13. RODRIGUEZ / DECOP; MY. AVILA / DECOP

Elaboró: T4. GUTIERREZ / SEGEA Revisó: T4. GUTIERREZ / SEGEA Aprobó:T4. GUTIERREZ / SEGEA